CONTRATO N°44/2015

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2015, PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA" – (ID296749)

Entre el Hospital de Policía Rigoberto Caballero de la Dirección de Sanidad, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 1806 e/ Juscelino Kubitschek, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector **CRISPULO EDITH SOTELO CACERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 996.564, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la representante de la firma **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO**, RUC: 1.861.865-0, Telefax: 211.104/207.853, con domicilio en Gaudioso Nuñez N° 1220 casi Teodoro S. Mongelos de la ciudad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Útiles de Oficina, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir Útiles de Oficina, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	0	0	340	30	55	99	40.760.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **296749**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2015, para "Adquisición de Útiles de Oficina para el Hospital de Policía", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad. La adjudicación fue realizada

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

CONTRATO N°44/2015

según Resolución N° _____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12171703-001	Tinta para recarga impresora negro	Unidad	Frasco	1	NDM	CHINA	100.000	100.000
2	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	Unidad	20	PEGASOLA	ARGENTINA	6.000	120.000
3	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	50	ALAMO	PARAGUAY	22.000	1.100.000
4	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	Unidad	92	ALAMO	PARAGUAY	14.500	1.334.000
5	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	Unidad	200	COSMOS	PARAGUAY	4.000	800.000
6	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	4	CANON	CHINA	600.000	2.400.000
7	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	10	KATUN	CHINA	250.000	2.500.000
8	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	4	KATUN	CHINA	400.000	1.600.000
9	44103103-013	Tóner en polvo para recarga	Unidad	Unidad	30	KATUN	CHINA	85.000	2.550.000
10	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	40	HP	CHINA	70.000	2.800.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	Unidad	15	HP	CHINA	80.000	1.200.000
12	44103105-003	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	Unidad	10	HP	CHINA	87.000	870.000
13	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	Unidad	100	NDM	CHINA	60.000	6.000.000
14	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	Unidad	90	NDM	CHINA	60.000	5.400.000
15	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	Unidad	52	EPSON	CHINA	33.000	1.716.000
16	44103112-001	Cinta para impresora matricial	Unidad	Unidad	80	EPSON	CHINA	40.000	3.200.000
17	44121604-001	Sello automático	Unidad	Unidad	4	CARIMBO	PARAGUAY	40.000	160.000
18	44121604-005	Sello fechador con hora	Unidad	Unidad	1	CARIMBO	PARAGUAY	170.000	170.000
19	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	50	ALAMO	PARAGUAY	9.500	475.000
20	44121615-001	Presilladora	Unidad	Unidad	3	ALAMO	PARAGUAY	60.000	180.000
21	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	10	MAPED	CHINA	11.000	110.000
22	44121624-003	Regla de metal	Unidad	Unidad	11	MAPED	CHINA	4.900	53.900
23	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Caja	5	BIC	BRASIL	60.000	300.000
24	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Caja	5	BIC	BRASIL	60.000	300.000
25	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	Caja	2	BIC	BRASIL	60.000	120.000
26	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	Unidad	100	MOSPAS	CHINA	700	70.000
27	44121708-006	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	Unidad	50	JUMBO	CHINA	3.800	190.000
28	44121708-009	Marcador permanente punta media	Unidad	Unidad	50	MON AMI	CHINA	3.300	165.000
29	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	7	MON AMI	CHINA	5.000	35.000
30	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	Unidad	7	MON AMI	CHINA	5.000	35.000

COMANDANCIA

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

CONTRATO N°44/2015

31	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	Unidad	20	MAXI	BRASIL	2.500	50.000
32	44122003-001	Plancheta acrílica	Unidad	Unidad	50	MOSPAS	CHINA	15.000	750.000
33	44122008-001	Separador de plástico	Unidad	Unidad	100	MAXI	BRASIL	9.000	900.000
34	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	250	ALAMO	PARAGUAY	1.200	300.000
35	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	Unidad	135	ALAMO	PARAGUAY	7.100	958.500
36	44122104-001	Clips chico	Unidad	Caja	50	ALAMO	PARAGUAY	2.500	125.000
37	44122104-002	Clips mediano	Unidad	Caja	50	ALAMO	PARAGUAY	3.500	175.000
38	44122104-003	Clips grande	Unidad	Caja	50	ALAMO	PARAGUAY	4.200	210.000
39	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	Unidad	50	FOSKA	CHINA	12.000	600.000
40	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	caja	3	FOSKA	CHINA	12.000	36.000
41	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	Unidad	100	COSMOS	PARAGUAY	3.500	350.000
42	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	Unidad	100	COSMOS	PARAGUAY	2.300	230.000
43	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	Unidad	20	ALAMO	PARAGUAY	1.100	22.000
TOTAL									**40.760.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 40.760.400 (Guaraníes cuarenta millones setecientos sesenta mil cuatrocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMANDANCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
Tesorería y Unidad Operativa de Contrataciones (Mcal. López N° 1806)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Tesorería 2.2 Empleo y Protección Social

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

Gaudioso Núñez Nº 1220

CONTRATO N°44/2015

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 del mes de octubre del año 2.015.

FELICITA BERNAL MERCADO
C.I. N° 1.861.865
CASA LYONS

Casa Lyons
Gaudioso Nuñez N° 1220

CRISPULO EDITH SOTELO CACERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA